

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 31** *EXTRACTO de la Resolución Rectoral de 18 de junio de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria del XIII Concurso de Divulgación Científica.*

BDNS: 769211

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

1. Podrá participar en el concurso el personal docente e investigador, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios y el personal investigador predoctoral y posdoctoral de la UCM, siempre que exista relación contractual con esta universidad y estén en situación administrativa de servicio activo en el plazo de presentación de solicitudes, así como todos aquellos estudiantes matriculados en la UCM durante el curso académico 2023-24.

2. Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como de manera colectiva, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Cuando se presenten de manera colectiva, el grupo deberá designar a uno de los autores como representante, que actuará en nombre de los restantes autores, firmará la inscripción en el concurso y cobrará el premio.

3. Un mismo solicitante se podrá presentar a un máximo de dos modalidades con un único trabajo por modalidad. En la solicitud, habrá de especificarse la categoría en la que desea participar. Cuando un solicitante se presente a más de una categoría, deberá señalarlo así en el formulario de solicitud. Cuando un mismo solicitante se presente a más de dos modalidades o presente más de dos trabajos en una modalidad, quedará excluido de todas ellas.

Segundo

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas del XIII Concurso de Divulgación Científica, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. Se establecen cinco modalidades de participación y tres premios en cada una de ellas:

- Artículo de divulgación científica.
- Fotografía científica.
- Youtuber científico.
- Hilo de X científico.
- Infografía científica.

Tercero

Bases reguladoras

<https://www.ucm.es/otri/xiii-edicion-del-concurso-de-divulgacion-2024>

Cuarto

Cuantía

1. En todas las modalidades se podrán conceder hasta tres premios dotados de la manera siguiente:

- 1.º premio: 700 euros.
- 2.º premio: 350 euros.
- 3.º premio: 200 euros.

En caso de coautoría, se entenderá que la presentación es conjunta, y la dotación económica del premio será abonada al representante de la candidatura. Los organizadores no se responsabilizan de los posteriores acuerdos de reparto alcanzados entre los autores.

2. La financiación, por un importe máximo de 6.250 euros, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/640.25.00/3000 del presupuesto de la UCM, en la que según documento contable número 1001556878, se ha reservado el crédito necesario.

3. Todos los premios podrán declararse desiertos si se considera que ningún trabajo alcanza la calidad exigida.

4. Al importe de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. El formulario de solicitud de participación estará disponible a través de la página web de la OTRI, en el apartado de Cultura Científica: <https://www.ucm.es/otri/xiii-edicion-del-concurso-de-divulgacion-2024>. En esta misma dirección, se publicarán todos los actos de comunicación relacionados con el concurso.

3. Al completar el formulario, la aplicación generará un impreso. Este documento se enviará a través de la sede electrónica de la UCM para que quede registrada la solicitud.

Madrid, a 18 de junio de 2024.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/10.173/24)

